



RESOLUCION N° 779 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 DIC. 1989

Expte.N° 10.359/89

VISTO:

La resolución N° 453/89 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, obrante a fs. 3/4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa a la Prof. Sara Badaracco de Acuña, profesora visitante de la Facultad, con categoría equivalente a profesor adjunto con dedicación simple, a cargo del dictado de la materia Psicología de la Educación y de otras tareas académicas relacionadas con la asignatura en cuestión para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas / de la Escuela de Biología, a partir del 21 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1989;

Que la resolución N° 118-88 de este cuerpo en uno de sus considerandos expresa: "Que con el objeto de utilizar el recurso humano de mayor excelencia existente en el sistema universitario nacional, como así // también en el nivel internacional, se hace necesario tomar las prevenciones normativas que agilicen la instrumentación de la designación correspondiente";

Que en el artículo 1° de la mencionada resolución dice:"Delegar en las Facultades la designación de profesores visitantes sin la autorización previa de este cuerpo, cuando el o los docentes en cuestión sean necesarios para desarrollar tareas académicas, entendiéndose por profesor/visitante a aquel profesor o investigador que manteniendo su relación de dependencia con la institución de origen, permanece en esta Universidad / por un período que no supere un (1) año";

Que en consecuencia la resolución N° 453/89 no se adecúa al espíritu de la resolución N° 118-89;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 41/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 14 de Diciembre de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Naturales la derogación de la resolución N° 453-89.

ARTICULO 2°.- Aconsejar a la Facultad de Ciencias Naturales, la aplicación de la resolución N° 1.002/85, que en su artículo 2° posibilita la realización de designaciones directas, en aquellos casos en que las autoridades de la correspondiente unidad académica justifiquen fundadamente motivos de urgencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO